

CONSTANCIA SECRETARIAL Rdo. 2020-00160. Señora juez, le informo que el 26 de julio de 2021 vía correo electrónico se recibió Oficio 755 proveniente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias mediante el cual se comunica embargo de remanentes.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
Secretaria

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho).

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo con Garantía Real
Demandantes	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	Iván Darío Mejía Urrea
Radicado	050013103008-2020-00160-00
Interlocutorio N°	663
Asunto	Toma Nota de remanentes

Teniendo en cuenta el oficio 755 proveniente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta localidad (**pdf 34**) y por no existir con anterioridad solicitud de embargo de remanentes, **TÓMESE NOTA** del decretado para el proceso ejecutivo singular promovido por el **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** en contra del acá demandado **IVAN DARIO MEJIA URREA**, el cual se tramita en dicho juzgado, bajo el radicado No **05001400302420200012200**. Oficiese en este sentido. Artículo 466 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Link del micrositio del Juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>.

Teléfono: 2622625